



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORIA

RESOLUCION No. 148

Febrero 5 de 2003

“Por la cual se reglamenta el uso de direcciones oficiales electrónicas de correo en la Universidad del Valle”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales que le confiere el literal q) del Artículo 25°. del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en los procesos de modernización institucional, el uso del correo electrónico (e-mail) se ha convertido en un medio ágil y efectivo para el intercambio de información entre unidades y dependencias de la Universidad y de éstas con personas e instituciones externas;
2. Que gran parte de la información institucional circula a través de medios virtuales;
3. Que la Universidad es propietaria del dominio univalle.edu.co;
4. Que algunas dependencias y grupos de la Universidad incurren en gastos innecesarios por compra de cuentas electrónicas o utilizan cuentas que no aparecen dentro del dominio de la Universidad del Valle;
5. Que la utilización de cuentas de dominios diferentes al de la Universidad para el intercambio de información institucional, afectan la imagen de la Institución;
6. Que la Universidad del Valle, a través de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones ha hecho esfuerzos por mejorar el servicio colocándolo a la altura de los estándares internacionales está en capacidad de otorgar una cuenta electrónica a cada uno de sus funcionarios y/o dependencias,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Todo documento o comunicado oficial institucional enviado vía Internet debe hacerse a través de cuentas de dominio de la Universidad del Valle.

ARTICULO 2°. Las unidades académicas, administrativas, grupos, dependencias y funcionarios que publiquen folletos, tarjetas de presentación oficial, revistas, libros, afiches o cualquier otro documento en el que aparezca el logotipo de la Institución, sólo utilizarán como direcciones de contacto las cuentas del correo electrónico de dominio de la Universidad del Valle.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de febrero de 2003.

El Presidente,

OSCAR ROJAS RENTERIA
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General